ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL"

En la ciudad de San José de los Arroyos, a los **treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce**, siendo las **10:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de San Jose de los Arroyos**, el **Comité de Evaluaciones** de la **Municipalidad de San Jose de los Arroyos**, con la presencia de los miembros del **Comité de Evaluación**: Lic. Cesar Cantero, C.P. Jorge Antonio Sanabria Santacruz y el C.P. Celso Duarte García con el objeto de Evaluar y Recomendar la adjudicación para la **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL"**. Se tiene a la vista la Nota de Comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas del inicio del procedimiento y las ofertas presentadas por los oferentes son: **oferente 1, 2 y 3.-** ----------

Acto seguido se procede a la Elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la Institución. El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas y revisión de todos los documentos presentado de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta dicha Ley. ----------

VISTO: Las ofertas presentadas para dicha construcción, detallamos los montos y análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas: ----------

Que la Empresa **CONSTRUCCIONES GARCÍA** presenta la oferta de **72.634.000 Gs.** (setenta y dos millones seiscientos treinta y cuatro mil guaraníes) cuyo monto es la **oferta más baja**; La Empresa **ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES** presenta la **segunda oferta más baja**, con la suma de **89.713.500 Gs.** (ochenta y nueve millones setecientos trece mil quinientos guaraníes); la Empresa **C.C. E HIJOS CONSTRUCCIONES CIVILES - VIALES** presenta la **tercera oferta** con la suma de **99.118.000 Gs.** (noventa y nueve millones ciento diez y ocho mil guaraníes) ----------

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la Empresa **CONSTRUCCIONES GARCÍA** que es la Empresa que presentó la **oferta más baja**, en donde mencionamos que luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros hemos constatado que la oferta presentada por la mencionada empresa, en el aspecto legal "**NO SE AJUSTA**" a los requerimientos del llamado al no presentar documentos requeridos en el **PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES** específicamente en el punto donde se le requiere **"la fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta"** y que conforme lo estable el **"Art. 60 Análisis" Decreto Nro. 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que": **punto 3 "Los Poderes o Documentos que acrediten la presentación del oferente sean suficientes y adecuados; y punto 5 "La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego"** y como así también en el **"Art. 61 Métodos de Evaluación" punto 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.** Por los motivos expuestos este comité considera causa suficiente para la descalificación de la oferta.----------

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la Empresa **ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES** que es la Empresa que presentó la **segunda oferta más baja,** una ves verificadas las documentaciones comprobamos que la misma presenta la oferta que responde plenamente a los requerimientos solicitados es las especificaciones técnicas además de cumplir con las necesidades de la Institución, además de contar solvencia económica y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos del Comité, a más de cumplir con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2051/03). ----------

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General

C.P. Celso Duarte García
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: *muni.sanjose@hotmail.com*

POR TANTO: Que luego del estudio de las ofertas presentadas **a criterio de este Comité de Evaluación la oferta de la EMPRESA ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES, aparte de no sobre pasar monto del Precio Referencial fijado, cumple con las necesidades de la Institución, además de contar con solvencia económica y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos del Comité, a más de cumplir con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 de la Ley 2051/03).-**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de la Municipalidad **de San José de los Arroyos** resuelve recomendar la Adjudicación a la oferta presentada por la **EMPRESA ARAUJO E HIJOS CONSTRUCCIONES** con la oferta presentada de **89.713.500 Gs.** (ochenta y nueve millones setecientos trece mil quinientos guaraníes), por ser la más conveniente y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad Administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual su oferta fue considerada conveniente a los intereses de la misma. Se anexa a la presente, los cuadro de Comparación de Oferta. Siendo las **11:00 horas**, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la **Municipalidad de San José de los Arroyos**.

C.P. Celso Duarte García
TESORERO

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contratación